

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 031
Res. 141/18

Progreso, 22 de octubre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que por Resolución N° 127/18, recaída en Acta N° 27 del Concejo llevado a cabo el 24 de setiembre de 2018, se renueva el Fondo Permanente del Municipio de Progreso por un monto de \$ 39,783,00 (Pesos treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres con 00/100) mensual

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario rendir los gastos efectuados por el Sr. Alcalde adjuntando planilla con detalle de los mismos.

CONSIDERANDO III: Que los pagos referidos cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 20/09/18 al 19/10/18 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde

(POR PABLO)
PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

POR MARIA MOSEGUI
MARÍA MOSEGUI
Concejal

MARCIO
TOSOL